Estado

En la ciudad de Cartagena en diez nueve
de abril de mil y quinientos y ochenta y nueve
años, Señores Cartagena, Don Juan Tavera
vello, Don Jerónimo de Ledesma, Don Miguel
Gerónimo de Ibarra, alcalde mayor, Don Miguel
Cervano, Don Diego Fernández de Ribera, Don Francisco
de Tejada, Don Francisco Gabriel, Don Francisco
de Ibarra, Don Francisco de Ibarra, Don Gonzalo
de Ribera, Don Diego de Guevara, regidores
de Cartagena, y por ante mí, Don Gonzalo de
Entre los dichos señores regidores.
Joan Gonzalo, escribano notario, que
se ha juntado en el cabildo de esta ciudad
para lo tocante de la ciudad de Cartagena en dos
mil y quinientos y cuarenta marcos de plata
de la ciudad de Cartagena, Don Jerónimo de
Ibarra, alcalde mayor, dijo que se ha
hecho la suma de los gastos que se ha
hecho en la ciudad y en la junta
de los soldados, y que se ha
pagado en la compañía de los soldados
de Don Joaquín y en los soldados
que están en la ciudad, y que se han
gastado